

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 31 03 043 2017 00524 00

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que la parte demandada guardó silencio en el término de traslado concedido en el auto proferido en diciembre 14 de 2020¹.

Así las cosas, a fin de continuar con el trámite de la causa se señala las **3:15 PM, del seis (06) de abril de 2021**, para seguir con la audiencia suspendida en enero 31 de 2020², a la misma deberán hacer comparecer peritos y testigos.

De ser posible, en la misma data y una vez culminada la anterior diligencia, se dará inicio a la audiencia de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO prevista en el artículo 373 del C.G.P., en la que se escucharán los alegatos de conclusión y se proferirá sentencia.

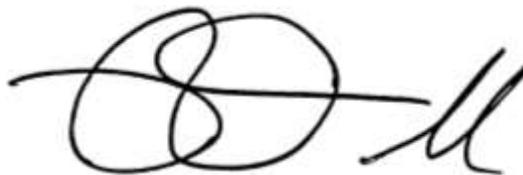
Para que los abogados y demás intervinientes se puedan conectar a la vista pública en el ordenador o a través de una aplicación móvil, se tiene previsto el siguiente enlace (link):

[Click here to join the meeting](#)

Cualquier inquietud de carácter técnico será atendida por jagudelo@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En todo caso se debe recordar que de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P., es deber de las partes y sus apoderados enviar a las demás partes del proceso después de notificadas, cuando hubieren suministrado una dirección de correo electrónico o un medio equivalente para la transmisión de datos, un ejemplar de los memoriales presentados en el proceso; lo anterior, entre otras cosas para dar agilidad al trámite de la actuación.

Notifíquese (2),



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

CJA

<p style="text-align: center;">JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p style="text-align: center;">SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 5 de marzo de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 013 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">BIBIANA ROJAS CACERES</p>

¹ Archivo digital "13AutoResuelveSolicitud".

² Fls. 267-268 archivo digital "01Cuaderno1".

Firmado Por:

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b3d67422248b6cf5a5f28d0b621bc860adeb97e6684e031e41a42e61204325b**
Documento generado en 04/03/2021 02:47:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

³ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .